



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 03 de Agosto del 2017

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 080-2017-D-FCA-UNAC

Visto la Solicitud S/N del 17/04/2017 y el Oficio N° 002-2017-PIN-FCA-UNAC del 24/04/2017, mediante el cual la Jefa del Centro de Incubadoras Empresariales Dra. Flor de María Garivay Torres presenta el Proyecto de Reglamento de Incubadora de Negocios para la Facultad de Ciencias Administrativas; así como las Bases del Concurso de Selección para la participación en el Proyecto de Implementación de Incubadora de Negocios, consistente en la Implementación de la Cafetería de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46, numeral 46.4, inciso h) del Estatuto establece en la estructura orgánica y funcional de los órganos de apoyo académico de la Universidad, siendo uno de ellos el Centro de Incubadoras Empresariales;

Que, entre las funciones principales del referido Centro se encuentran la de organizar diagnósticos conducentes a la implementación de proyectos de creación de micro y pequeñas empresas conducidas por los estudiantes con el asesoramiento docente y la participación, principalmente de las fuerzas vivas de la Región Callao, realización de convenios conducentes a que los estudiantes pongan en práctica sus habilidades creativas en los distintos campos del quehacer humano;

Que, asimismo, puedan efectuar eventos académicos, sociales y empresariales para impulsar negocios estudiantiles tendientes a mejorar la condición socioeconómica de los estudiantes, docentes y trabajadores no docentes, así como de la comunidad en general a través de su participación en ferias de exposición de productos y/o servicios, fruto de la creatividad y el dinamismo, principalmente de los estudiantes y de la comunidad regional y nacional;

Que, a su vez, tales actividades sirvan para crear el Banco de Proyectos de Micro y Pequeñas Empresas, como centro neurálgico propulsor del desarrollo socio económico de la Región Callao, así como de otras regiones del país;

Que, Visto el Proyecto del Concurso Implementación de la Cafetería FCA UNAC presentado por la Dra. Flor de María Garivay Torres Jefa del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Administrativas que contiene las Bases del Concurso de Selección para participar en el Proyecto de Cafetería de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Estando a lo expresado en el Art. 189, numerales 189.2 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria n° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **REGLAMENTO DEL CONCURSO IMPLEMENTACIÓN DE LA CAFETERÍA FCA UNAC**, que contiene las Bases del Concurso de Selección para participar en la implementación de la Cafetería de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en anexo adjunto de 14 folios forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los diferentes órganos académicos y administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas, y del Rectorado para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO